

# **BASES PROMOCIÓN**

## **“REGALO ANIVERSARIO 10”**

### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá durante el **1 de Agosto al 31 de Agosto 2025** notificado a ARCOTEL mediante VPR-32924-2025

### **2. Concepto:**

Por el décimo aniversario de la marca Tuenti en Ecuador, Clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen la compra de un Combo de cualquier denominación (\$1, \$2, \$4, \$8, \$10, \$15, \$20, \$25) recibirán un comodín de regalo para TikTok e Instagram cuya vigencia estará atada a la vigencia del Combo:

Combo\$1 – 500Mb regalo por 1 días

Combo\$2 – 1GB regalo por 5 días

Combo\$4 – 3GB Regalo por 15 días

Combo\$8|\$10|\$15|\$20|\$25 – 10GB regalo por 30 días.

### **2.1 Condiciones:**

- Aplica para todos los clientes que usen Plan Prepago Tuenti.
- Promoción válida solo para clientes que hayan activado un combo durante la vigencia de la promoción, quienes recibirán 500Mb por el Combo\$1, 1GB por el Combo\$2, 3GB de Regalo por el Combo\$4, y 10GB de Regalo por la compra de cualquier Combo de 30 días (\$8,\$10,\$15,\$20,\$25)
- El tope de Gigas incluidos en el comodín de regalo es compartido entre ambas aplicaciones (Instagram y TikTok)
- Los comodines de regalo se acreditarán hasta 48 horas después de la Compra del Combo
- Los Comodines de regalo no son acumulables, y no aplican promoción sobre promoción
- Si un cliente realiza la compra de más de un Combo con la misma vigencia, el contador de consumo y de vigencia del Comodín de regalo se reiniciará.
- El Comodín de regalo estará atado a la vigencia del Combo (5 días en el Combo \$2, 15 días en el Combo de \$4, 30 días cualquier otra denominación).
- Una vez activado el “Comodín de regalo para TikTok e Instagram”, Se consumen primero las gigas asignadas a redes sociales, y luego las gigas del combo activo.
- Una vez terminados los megas de los comodines de regalo, aplican combos o comodines contratados y/o tarifa Prepago Tuenti.
- Comodines son para uso personal y no comercial.

### **2.2 Restricciones:**

- El uso de datos depende de la capacidad tecnológica del equipo

USO INTERNO

- El regalo aplica solo para clientes que hayan comprado combos desde el 1 de agosto al 31 de agosto 2025
- Los gigas de redes sociales aplican únicamente para terminales con capacidad de datos y no son válidos para dispositivos BlackBerry versión 7 o inferior.

### 3. Participantes:

Podrán participar en esta promoción:

Cientes actuales de OTECEL de la marca Tuenti que hayan activado un combo TUENTI el 1 de agosto al 31 de agosto 2025

### 4. Canales:

La promoción aplica para los Combos comprados en todos los canales de venta.

### 5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:

Esta promoción se difundirá a través de SMS, mailing, Redes Sociales en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

### 7. Mecánica:

Los clientes de Tuenti que realicen la compra de un Combo Tuenti, de cualquier denominación, **1 de agosto al 31 de agosto 2025**, recibirán durante la vigencia de la promoción un comodín de regalo para TikTok e Instagram según el valor del Combo Contratado: 500Mb de regalo por el Combo\$1, 1GB de Regalo por el Combo\$2, 3GB de Regalo por el Combo\$4, y 10GB de Regalo por la compra de cualquier Combo de 30 días (\$8,\$10,\$20,\$25). El tope de Gigas incluidos en el comodín de regalo es compartido entre ambas aplicaciones (Instagram y TikTok). Una vez activado el “Comodín de regalo para TikTok e Instagram”, Se consumen primero las gigas asignadas a redes sociales, y luego los gigas del combo activo.

### 8. Legales:

Promoción “Regalo aniversario 10” vigente **1 de agosto al 31 de agosto 2025**. Los clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti que realicen la compra de un Combo Tuenti de cualquier denominación durante la vigencia de la promoción, recibirán un comodín de regalo para TikTok e Instagram según el valor del Combo Contratado: 500Mb de regalo por el Combo\$1, 1GB de Regalo por el Combo\$2, 3GB de Regalo por el Combo\$4, y 10GB de Regalo por la compra de cualquier Combo de 30 días (\$8,\$10,\$20,\$25). El tope de Gigas incluidos en el comodín de regalo es compartido entre ambas aplicaciones (Instagram y TikTok) con una vigencia atada a la vigencia del Combo (5 días en el Combo \$2, 15 días en el Combo de \$4, 30 días cualquier otra denominación). Una vez activado el “Comodín de regalo para TikTok e Instagram”, Se consumen primero las gigas asignadas a redes sociales, y luego los gigas del combo activo. Comodines son para uso personal y no comercial. Los Comodines de regalo no son acumulables, y no aplican promoción sobre promoción. Si un cliente realiza la compra de más de un Combo con la misma vigencia, durante el mes de Agosto, el contador de consumo y de vigencia del Comodín de regalo se reiniciará. Servicio prestado por OTECEL S. A. Más información y cobertura en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

USO INTERNO

## **9. Responsabilidad:**

OTECEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

## **10. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

## **11. Interpretación:**

OTECEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

## **12. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL

USO INTERNO

considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.